

DECRETO N° E – 2169 / 2009 /

COLINA, 22 de Diciembre de 2009.-

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Sr. Secretario Municipal y Director de Tránsito (S), solicito hacer uso de permiso administrativo,
- 2.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Sr. Secretario Municipal y de la Dirección de Transito durante su ausencia.

DECRETO:

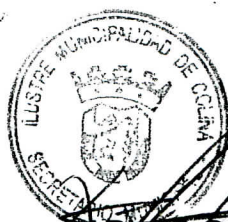
- 1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal** será subrogado el día 23 de Diciembre de 2009, por doña **Elizabeth Arellano Quiroga**, titular del Cargo Código D - 6, Grado 7° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

La Srta. ARELLANO QUIROGA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

- 2.- **Déjase** establecido que el cargo de **Director de Transito** será subrogado el día 23 de Diciembre de 2009, por doña **MARIANELA CARRASCO CÁCERES**, titular del Cargo Código J – 28, Grado 10° E.M. de la Planta de Jefaturas de este Municipio.

La Srta. CARRASCO CÁCERES, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Juzgado de Policía Local
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
Secplan
DOM
Transito